

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000246 2014/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 29 MAY 2014

VISTO:

El oficio N° 00274-2013/GOB.REG.-TUMBES-CAFAE-P, de fecha 29 de Diciembre 2013; sobre la aprobación del Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Tumbes-Ejercicio Fiscal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Y su modificatoria Ley N° 27902, establece en sus artículos 2°, 9°, y 10° los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, así como para la aprobación de su organización interna y su presupuesto institucional, asimismo en su artículo 21° inciso h) instituye que , una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000660-2013/GOB.REG. TUMBES-P. de fecha 27 DE Diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes por el monto de 345'157,410 nuevos soles (Trescientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 nuevos soles).

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICIO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE DEL COMPROMISO CLIMATICO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000246 2014/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 29 MAY 2014

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 22 de Enero del 2014, la misma que resuelve autorizar la transferencia de recursos para el pago del Incentivo Laboral por el monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES(3'480,960.00) al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFRAE de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001—Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00489-2003/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 09 de Junio del 2003 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los servidores de la sede del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que consta de siete (7) Capítulos, treinta y cinco (35) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales; ratificado mediante Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Noviembre del 2013 por los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes conformado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2013/GOB.REG. TUMBES-P de fecha 10 de Junio del 2013.

Que de conformidad al inciso b) del artículo 13° del Reglamento señalado en el considerando anterior, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFRAE; tiene como función la responsabilidad de "Elaborar el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFRAE de la sede del Gobierno Regional Tumbes y/o la modificación del mismo.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000246 2014/GOB.REG. TUMBES-P

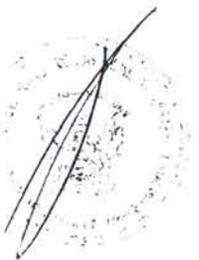
TUMBES, 29 MAY 2014

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 28 Diciembre del 2013 realizada por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, mediante Oficio N° 0027 -2013/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P de fecha 29 de Diciembre del 2013, de conformidad al literal a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE del Gobierno Regional Tumbes, solicita al presidente Regional, la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, del Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia del CAFAE de esta Sede Regional, donde se incluye las actividades a realizar en el Ejercicio Presupuestal 2014.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE DEL COMPROMISO CLIMATICO"

TEC. ADM II ALBERTO SIGIFEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000246 2014/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 20 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo para el Ejercicio Fiscal 2014, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, conforme al texto anexo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Firma]
GERARDO FIDEL VÍAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL



00000246

20 MAY 2014

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL
FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL FONDO
DE ASISTENCIA Y ESTIMULO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2014



00000246

29 MAY 2014

INTRODUCCION

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, propone el **PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014**, el mismo que obedece al criterio armonizado de los integrantes del Comité Directivo del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, quienes observando la situación del servidor Público de su alcance obliga a brindar un servicio eficiente que permita compensar las necesidades básicas que tienen los servidores públicos y sus familiares.

De esta manera, el **PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS DEL CAFAE- Sede Central Tumbes**, guarda relación con el Marco Legal y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2014 según su fuente de financiamiento y Metas Programadas, teniendo activa participación los miembros del Comité Directivo, así como el apoyo de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la aprobación de la dotación de recursos para la oportuna entrega de incentivos laborales a los Servidores Públicos, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 088-2001.

1. FINALIDAD.

El presente Plan Anual tiene por finalidad establecer los objetivos, Acciones, Normas y Procedimientos de evaluación y ejecución para la utilización de los recursos Económicos Financieros provenientes del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de los trabajadores nombrados, contratados y Designados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

2. BASE LEGAL.

- ✓ Decreto Supremo N° 004-SC-67 del 29.06.67- multas por incomparecencia o retrasos servirán para constituir un Fondo de Asistencia y Estimulo.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP del 24.10.75 Normas Generales a las que deben sujetarse los organismos del sector publico del Sector Publico para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo.



00000246

29 MAY 2014

- ✓ Decreto Supremo N° 052-80-PCM del 15.12.80 - Modifican Normas relativas para la utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- ✓ Decreto Supremo N° 028-81-PCM Modifican Normas Relativas a la Utilización de Asistencia y Estimulo.
- ✓ Decreto Supremo N° 097-82-PCM establece el periodo de mandato de los CAFAE será de dos años.
- ✓ Decreto Supremo N° 067-92-PCM del 01.04.92 - Precisan mecanismos para la autorización de los Recursos de Asistencia y Estimulo.
- ✓ Resolución. Jefatural. N° 120-87- INAP-DNP del 24.04.87- Aprueban la Directiva N° 001-87-INAP/DNP-DEPYD, celebración del Día del Servidor de la Administración Publica.
- ✓ Decreto Supremo N° 170-2001-EF del 23.07.01 - Precisan que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidas en el Decreto Supremo N° 122.94-EF. De fecha 07 de Julio del 2001
- ✓ Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21.07.01 - Se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas.
- ✓ Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.
- ✓ Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3. OBJETIVOS.

3.1 GENERAL

El CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes tiene como objetivo establecer las normas que regulan el funcionamiento del Comité de los trabajadores nombrados de la sede central del Gobierno Regional Tumbes

3.2 ESPECIFICOS

- a) Asistencia familiar mediante donaciones para atender gastos imprevistos no cubiertos por la Seguridad Social debidamente justificado.



00000246

20 MAY 2014

- b) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los trabajadores y sus familiares
- c) Otorgamientos de premios honoríficos en función de los informes devaluatorios semestrales del desempeño del trabajador y grupos de trabajo
- d) Efectuar entregas económicas a los trabajadores nombrados.
- e) Inversiones para financiar la adquisición de muebles e inmuebles con fines culturales y recreacionales, que pasaran a constituir propiedad de los trabajadores del Gobierno Regional Tumbes a través de la Asociación Civil que los represente para tal fin, así como su implementación
- f) Pago de becas de capacitación y/o perfeccionamiento o financiamiento de estudio de tesis profesionales que se refieran a sus respectivas aéreas de trabajo o relacionadas con las actividades y/o objetivos institucionales del Gobierno Regional Tumbes.
- g) Aportes para programas o proyectos conjuntos, con otros Organismos Públicos.
- h) Otorgar préstamos a los miembros y trabajadores nombrados.
- i) Gastos de representación a los integrantes del Comité o Consultores y asesores acreditados por el Comité.

4. ALCANCE.

El presente Plan Anual de Utilización del CAFAE, de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes comprende a los trabajadores Nombrados, designados y destacados y contratados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en lo que la Ley les Asista.

5. INGRESOS.

Constituyen ingresos del CAFAE -Sede Central Tumbes:

- a) Las transferencias de recursos económicos que por cualquier fuente financiamiento reciba de la propia entidad, debidamente autorizado por el Titular de la misma.
- b) Los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores
- c) Los ingresos generados por la cesión en uso de áreas para comedores
- d) Ingresos generados por fotocopiado.
- e) Intereses generados por deposito en Cuenta Corriente y Cuentas de Ahorro.
- f) Por otros ingresos que obtenga por actividades en eventos de capacitación y/o servicios diversos.



000/00246

29 MAY 2014

6. EGRESOS.

Constituyen egresos del CAFAE- sede del Gobierno Regional Tumbes:

- ✓ Pago de Incentivos Laborales, según Decreto de Urgencia N° 088-2011, así como los Apoyos Económicos.
- ✓ Pago de las distintas actividades programadas y ejecutadas durante el ejercicio anual.
- ✓ Por conceptos administrativos, como gastos de personal administrativo (según régimen laboral que se estime conveniente) conceptos judiciales- tributarios, adquisición de materiales y útiles de oficina, subsidios gastos financieros, compra de activos fijos, entre otros gastos.

7. EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2014

El Fondo de Asistencia y estímulo de los Trabajadores, será utilizado en lo siguiente:

Asistencia Familiar.-

Asistir al trabajador mediante préstamos ordinarios, cuyo monto máximo a prestar al servidor Nombrado, Designado y/o Contratado, es hasta la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) El número máximo de cuotas mensuales para la devolución del préstamo será el establecido en el Reglamento Interno de Prestamos aprobado por el Comité. La aprobación de las solicitudes de préstamos estará en función de la capacidad de endeudamiento que tenga el servidor, la suma que será certificada por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central.

Capacitación a los Trabajadores.

Afianzar los conocimientos, mediante Eventos de Capacitación en diferentes temas de interés laboral y profesional a los trabajadores de la Sede Central, del Gobierno Regional Tumbes.

Programas de bienestar para los trabajadores y sus familiares Se realizaran, mediante actividades educativas, sociales y culturales; así como la posibilidad de implementar un programa recreacional.

Subsidio por fallecimiento no reembolsable

Por fallecimiento de padres, conyugue, e hijos menores de 18 años o con incapacidad total del trabajador nombrado, de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, se le otorgara la suma de S/1,000.00 (un mil/100 Nuevos soles).



00000246

29 MAY 2014

Asistencia Económica

Otorgamiento de Incentivos Laborables o estímulos.

8. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION

El plan de Utilización de Fondos, será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, constituyéndose en Norma Administrativa del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo.

Los integrantes del Comité Directivo del CAFAE de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes que incumplan o trasgredan lo dispuesto en el Plan de Utilización de Fondos serán sancionados, previo proceso administrativo, a propuesta del CAFAE; independientemente de la responsabilidad civil o penal.

El Comité Directivo del CAFAE- de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes asume responsabilidad individual por lo actuado en el ejercicio del cargo y responsabilidad solidaria por las soluciones y acuerdos adoptados.

Los prestamos Ordinarios y Extraordinarios u otros acuerdos aprobados, deben constar en el libro de Actas de reuniones del Comité Directivo. Las escalas fijadas podrán ser modificadas cuando el Fondo disponible no alcance con los requerimientos de los trabajadores aprobándose en acuerdo de Comité Directivo y dejando constancia en el acta respectiva.

El pago de los Incentivos Laborales que el CAFAE de los trabajadores nombrados de la Sede Ce Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, se abona a los trabajadores mensualmente previa certificación de las Transferencia Financiera de Fondos y la recepción de la Planilla remitida por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad a través de la Oficina Regional de Administración, no siendo responsable los integrantes del CAFAE de los trabajadores nombrados de la sede central del Gobierno Regional Tumbes, del otorgamiento de los beneficios autorizados unilateralmente por la Entidad.

El CAFAE de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, al finalizar el Ejercicio Fiscal y durante el proceso de Cierre Financiero y Contable del CAFAE se hará necesario contratar un profesional Contador Público Colegiado para las actividades de consolidación e Integración del Balance General del CAFAE a nivel de Pliego Presupuestal.



00000246

29 MAY 2014

El pago de los servicios Prestados por el Contador Público será con cargo a la Sede Central del Gobierno Regional (Previa Gestión), considerando que alrededor del 90% de las operaciones financieras registradas en los Balances anuales a nivel de pliego.

9. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité, de acuerdo a la normatividad vigente, eta conformada por:

9.1 Integrantes Titulares (con derecho a voto)

- El titular del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en calidad DE Presidente del CAFAE sede Central o su representante.
- El Jefe de la Oficina de personal, quien actuara como Secretaria.
- El Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuara como Contador del CAFAE de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes; y brindara asesoría al presidente en temas de su competencia.
- Tres Miembros Titulares, y tres miembros suplentes representantes de los trabajadores del Gobierno Regional Tumbes, siendo el representante con mayor votación el Tesorero del CAFAE de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

9.2 Los representantes suplentes

Los representantes suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes tendrán solamente derecho a Voz.

10. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Toda modificación del presente Plan Anual, debe constar en Actas y con aprobación mayoritaria del Comité Directivo.
- ✓ Lo dispuesto en el presente Plan Anual tiene carácter de ejecución obligatoria para el CAFAE.
- ✓ La ejecución del Plan Anual estará a cargo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo; la supervisión estará a cargo de los representantes de los trabajadores integrantes del CAFAE- Sede del Gobierno Regional Tumbes.



29 MAY 2014

00000246

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

- ✓ El Tesorero del CAFAE presentará un informe mensual del movimiento económico- financiero conjuntamente con el balance de comprobación.
- ✓ Al término de cada Ejercicio Fiscal el movimiento económico - Financiero será informado al Presidente y al COMITÉ Directivo del CAFAE a través de un informe Ejecutivo el mismo que mostrara los resultados de gestión obtenidos.
- ✓ El CAFAE- Sede Central Tumbes carece de estructura organizacional administrativa sujeta a la normatividad gubernamental, motivo por el cual el control de asistencia otorgamiento de beneficios e incentivos a favor de los trabajadores nombrados, contratados, designados y destacados de la Entidad será de entera responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, sede central del Gobierno Regional Tumbes.
- ✓ Las controversias que se presenten durante la ejecución del Presente Plan Anual de Utilización de Fondos, serán puestas en consideración del Comité Directivo del CAFAE y resueltas en reunión del mismo, debiendo quedar registrar en el respectivo Libro de Actas.

X

[Handwritten signatures]

Tumbes, Diciembre 2013



ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

Copia fiel del Original

PLAN ANUAL DE TRABAJO - EJERCICIO 2014

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE GOBIERNO REGIONAL TUMBES

00000246

29 MAY 2014

CONCEPTO	EJECUCION TRIMESTRAL				TOTAL PRESUPUESTO
	I	II	III	IV	
INGRESOS					
Transfencias Financieras	870,240	870,240	870,240	870,240	3,480,960
Faltas y Tardanzas	2,000	2,000	2,000	1,500	7,500
Recuperacion de Prestamos	5,000	2,000	2,000	2,000	11,000
Eventos de Capacitacion	1,000	1,500	2,000	2,000	6,500
Servicio de Comedores	1,350	1,350	1,350	1,350	5,400
Servicio de Fotocopiado	1,800	1,800	1,800	1,800	7,200
intereses sobre depositos	15	15	15	15	60
TOTAL INGRESOS	881,405	878,905	879,405	878,905	3,518,620
EGRESOS					
Incentivos Laborales	870,240	870,240	870,240	870,240	3,480,960
Honorarios del Contador	723	723	723	723	2,892
Eventos de Capacitacion	500	500	500	0	1,500
Subsidio por fallecimiento	1,000	1,000	1,000	300	3,300
Prestamos a los trabajadores	5,000	2,000	2,000	2,000	11,000
Gastos financieros	50	50	0	50	150
Dia de la Madre		4,000			4,000
Dia del Empleado Publico			3,300		3,300
Dia del Padre		5,000			5,000
Navidad Familiar .				6,118	6,118
Gastos de Caja Chica	0	100	100	0	200
Gastos operativos			0		0
Viaticos(Presentacion EE.FF)	0	200			200
TOTAL EGRESOS	877,513	883,813	877,863	879,431	3,518,620
SALDO FINAL	3,892	-4,908	1,542	-526	0

X

[Handwritten signatures and initials]